



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX 2023 232015 DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR POLÍTICAS ECONÓMICAS (Cód. 318), POR RENUNCIA DEL PROF. IVAN REZNICHENCO - DNI 22.563.962 (Leg. 44903)

VISTO

La renuncia del **Prof. IVÁN REZNICHENCO - DNI 22.563.962 (Leg. 44903)**, al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Políticas Económicas (Cod.318), a partir del día 30/04/2023; y que se tramita por EX 2023- 223423- UNC- ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden nueve (9) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al **Prof. ANDRÉS ALEJANDRO FRETE, (Leg. 56911), DNI 36.144.354**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular

Políticas Económicas (Cód. 318), *desde el 03/05/2023 y hasta el 02/07/2023*, caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del **Prof. ANDRÉS ALEJANDRO FRETE**, (Leg. 56911), DNI 36.144.354, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Políticas Económicas (Cód. 318), *desde el 03/07/2023 y hasta el 29/02/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.